



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 FEB. 2003

Res. H N° 120 - 03

Expte. N° 4.043/03

La reasignación de espacios físicos ocupados por esta Dependencia motivado por el traslado de oficinas que funcionan en Rectorado, lo cual implica transportar y reordenar mobiliario y documentación fundamentalmente de nuestro Archivo Central; y

CONSIDERANDO:

Que obviamente estos cambios motivan la realización de una diversidad de tareas extras para lo cual no se cuenta con personal suficiente y se hizo necesario recurrir a los servicios de agentes administrativos a tal efecto;

Que debido a la urgencia en concretar el traslado, la Srta. Stella MIMESSI y la Sra. Ilda ROMERO de SARDINAS, realizaron estos trabajos como extensión de funciones fuera de su horario habitual durante diciembre del año 2003;

Que con motivo del incremento cíclico de actividades administrativas en diciembre del año anterior, y el receso de enero ppdo., no se emitió en término la correspondiente resolución;

Que situaciones como la presente están comprendidas dentro de la resolución CS N° 030/00 referente al otorgamiento de complementos remunerativos por imprescindibles necesidades de servicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

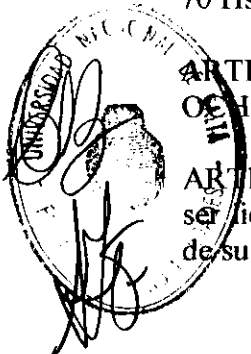
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono la extensión horaria que cumplieron durante el mes de diciembre de 2002 las agentes Ilda ROMERO de SARDINAS y Stella Maris MIMESSI SORMANI, legajos Nros. 4.231 y 5.372 respectivamente, por tareas efectuadas con motivo de la reubicación de espacios físicos ocupados por dependencias de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- CERTIFICAR que para efectuar estos trabajos la Sra. ROMERO de SARDINAS y la Srta. MIMESSI SORMANI cumplieron con una carga horaria adicional total de 60 y 70 Hs., respectivamente durante diciembre de 2002.

ARTICULO 3°.- DISPONER que por tal servicio se le liquide la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00) a cada una de las agentes.

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el artículo anterior deberá ser liquidado como complemento remunerativo no bonificable por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Resol. H N° **120 - 03**

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.-COMUNIQUESE a las interesadas, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

